



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
CALARCÁ QUINDÍO

Calarcá Quindío, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintidós (2022)
Rad. 631304003002-2022-00023-00
Sust. 0379

Dentro del proceso **EJECUTIVO**, impetrado por **AJJAT S.A.S**, con N.I.T. 901243804-6 en contra de los señores **YEFERSON RINCON MOGOLLON, DIMAS RINCON Y ADELAYDA VANEGAS CASTILLO**, con cédulas de ciudadanía Nro.1.004.249.854, 12.279.346 y 24.989.082, se ordena oficiar a la **OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS**, para que informe al despacho el resultado de la medida cautelar decretada sobre el bien inmueble, distinguido con la matricula inmobiliaria Nro. 282-25606, mediante auto del 02 de febrero de 2022 y comunicada mediante oficio 0117 del 02 de febrero de 2022 .

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA

Proyecto: JVA

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 133
DEL 24 DE AGOSTO DE 2022

CATALINA LOPERA GALLEGO
SECRETARIA

Firmado Por:
Gloria Isabel Bermudez Benjumea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b1966e5d160736b0ef117003294696b2ed3ae0a16ab5f4c1b209ff0c956fd81**

Documento generado en 23/08/2022 03:50:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>